

3. Tanto para el acceso como para la provisión de los puestos de trabajo de la relación, se tendrá en cuenta lo establecido sobre el particular en el Convenio Colectivo del Personal Laboral y en el acuerdo que regula las condiciones de trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Art. 6. *Funciones de los puestos de trabajo.*—1. Las funciones de los puestos de trabajo de la relación vendrán determinadas en cada una de las fichas descriptivas de los diferentes puestos de trabajo y de su valoración, que se contienen en los anexos

Art. 7. *Modificación de la relación de puestos de trabajo.*—1. La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo requerirá la negociación previa en la comisión de seguimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral y del acuerdo que regula las condiciones de trabajo de los funcionarios.

2. No obstante, el Ayuntamiento podrá modificar directamente la relación de puestos de trabajo, previa consulta con la comisión de seguimiento del convenio colectivo, cuando suponga creación, redistribución, revalorización o denominación de puestos de trabajo y por ejecución de sentencias judiciales firmes.

Villamantilla, a 16 de diciembre de 2008.

(03/6.292/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Construcciones Gaymar, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento en la finca sita en la calle Móstoles, números 9 y 13, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.15/2009/01.

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/2.462/09)

VILLAREJO DE SALVANÉS

OFERTAS DE EMPLEO

Habiendo detectado error en el anuncio número 02/13.240/08, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, del día 28 de octubre de 2008, relativo a las bases para la provisión de tres plazas de auxiliar administrativo de Administración General, subescala Auxiliar, del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, donde dice: “1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de tres plazas de auxiliar de Administración General, personal funcionario, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, nivel del complemento de destino 16, vacantes en la plantilla y en la Oferta de Empleo Público de 2008”; debe decir: “1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de tres plazas de auxiliar de Adminis-

tración General, personal funcionario, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, nivel de complemento de destino 15, vacantes en la plantilla y en la Oferta de Empleo Público de 2008”.

En Villarejo de Salvanes, a 12 de febrero de 2009.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/2.206/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

- Doña Olga Velavos Pablo, con domicilio en la calle Lacedón, número 19, segunda izquierda.
- Don Marcos Cabaleiro Alonso, con domicilio en la calle Guadamedina, número 17.
- Don Rafael Arroyo Matesanz, con domicilio en la calle Louis Braille, número 9, planta baja 25.
- Doña Aurea Matesanz Gómez, con domicilio en la calle Louis Braille, número 9, planta baja 25.
- Doña María Gómez Domínguez, con domicilio en la calle Iglesia, número 2, primero A.
- Doña María Eugenia Van Megroot Benhaim, con domicilio en la calle Iglesia, número 2, primero A.
- Don Lautaro Carlos Van Megroot Benhaim, con domicilio en la calle Iglesia, número 2, primero A.
- Don Sergio Omar Van Megroot, con domicilio en la calle Iglesia, número 2, primero A.
- Doña Georgeta Tudor, con domicilio en la calle Guazalate, número 26.
- Don Turodel Tudor, con domicilio en la calle Guazalate, número 26.
- Doña Rachida Addani, con domicilio en la calle Móstoles, número 39, bajo interior.
- Don Manuel Eduardo Pena Méndez, con domicilio en la calle Móstoles, número 39, bajo interior.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio o, en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronados en ese domicilio.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Villaviciosa de Odón, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/2.381/09)